



**USAL**  
**UNIVERSIDAD**  
**DEL SALVADOR**

SECRETARÍA GENERAL

---

**REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES EXTRANJEROS  
(MERCOSUR Y EXTRAMERCOSUR) PARA CARRERAS DE POSGRADO**

**FACULTAD DE MEDICINA**

1. Ser Médico u Odontólogo graduado en universidad nacional, provincial o extranjera.
2. Completar solicitud de Admisión.
3. Fotocopia del DNI argentino, vigente a la fecha de inscripción y residencia temporaria o permanente emitida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Importante: No se aceptará la inscripción con visa de turista o con el Certificado de Residencia Precaria.

4. Fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para realizar el posgrado, legalizado ante el Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y el Consulado Argentino en el país de origen, (Cancillería) o Apostilla de la Convención de la Haya en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
5. Fotocopia de la Matrícula para el ejercicio profesional vigente.
6. Para Carreras de Posgrado en Odontología, deberán contar con la Matrícula Provisoria o No Habilitante **en Mano al momento de iniciar la actividad**. Para más información, visite: <http://dngusisco.siu.edu.ar>
7. Certificado oficial de calificaciones de la carrera de Médico u Odontólogo con la legalización del Consulado Argentino en el país de origen o Apostilla de la Convención de la Haya.
8. Presentación de currículum vitae.
9. Dos cartas de recomendación de profesionales Médicos u Odontólogos (si el Director de la Carrera lo solicita) en lo posible docentes, investigadores o clínicos de actuación reconocida.
10. Examen y/o entrevista personal con el Director de la carrera.

/.



**USAL**  
**UNIVERSIDAD**  
**DEL SALVADOR**

SECRETARIA GENERAL

---

## OFICINA DE ALUMNOS EXTRANJEROS

### **REQUISITOS EXIGIBLES A POSTULANTES EXTRANJEROS (MERCOSUR Y EXTRAMERCOSUR) PARA LA INSCRIPCIÓN EN CARRERAS DE POSGRADO**

#### **FACULTAD DE MEDICINA**

- 1- Original y fotocopia del DNI argentino para extranjeros, vigente a la fecha de inscripción y residencia temporaria o permanente emitida por la Dirección Nacional de Migraciones.

**Importante:** No se aceptará la inscripción con visa de turista o con el Certificado de Residencia Precaria.

- 2- Original y fotocopia del título de grado con el cual ha sido aceptado para realizar el posgrado, legalizado ante el Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y el Consulado Argentino en el país de origen, (Cancillería) o Apostilla de la Convención de la Haya en los casos de los países que hayan adherido a dicha convención.
- 3- Original y fotocopia de la Convalidación y Matrícula para el ejercicio profesional vigente.
- 4- Certificado oficial de calificaciones de la carrera de Médico u Odontólogo con la legalización del Consulado Argentino en el país de origen o Apostilla de la Convención de la Haya.
- 5- 2 fotos Carnet 4 x 4.

**IMPORTANTE:** Los documentos en idioma extranjero deberán ser traducidos por un Traductor Público Nacional antes de ser presentados para su legalización, estando los costos relacionados a cargo de los alumnos.

**Por cualquier aclaración relacionados a temas académicos:**

Posgrados de Medicina dirigirse a la Oficina de posgrado USAL, Tucumán 1845 3° piso – C.A.B.A. Tel. (0054 11) 4815-5670. En el horario de 16 a 19. Contacto: Sra. Claudia Chaves. [uds-pmed@usal.edu.ar](mailto:uds-pmed@usal.edu.ar)

Posgrados de Odontología dirigirse a la Asociación Odontológica Argentina. Junin 959 C.A.B.A. Tel. (0054 11) 4961-6141. Contacto: Sra. Marina Vasone. [marina.vasone@aoa.edu.ar](mailto:marina.vasone@aoa.edu.ar)



**USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR**

SECRETARIA GENERAL

---

**Por cualquier aclaración relacionados a temas administrativos:**

Secretaría General dirigirse a la Oficina de Alumnos Extranjeros de la USAL. Rodríguez Peña 764 PB C.A.B.A. Tel. (0054 11) 4815-4826. En el horario de 14 a 17. Contacto: Dr. Silvio Roldan. sroldan@usal.edu.ar

**REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ALUMNOS EXTRANJEROS INCLUIDA EN CARRERAS DE POSGRADO.**

**IMPORTANTE:**

Los procesos de convalidación y matrícula para el cursado de estudios de posgrado solo podrán iniciarse con el original del DNI (Documento Nacional de Identidad) argentino. El cumplimiento de dichos procesos es un requisito legal que los alumnos extranjeros deben cumplir para inscribirse y cursar las Carreras de Posgrado que incluyan asignaturas con práctica profesional.